



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2374

ARMENIA, 29 DE ABRIL DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 169 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL
ARTICULO 1º. DEL DECRETO 150 DE 2020”

(Pág. 2-3)

DECRETO NÚMERO 169 DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL
DECRETO 150 DE 2020”**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículos, 2, 49, 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 29 literal d), numeral 1° de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la administración municipal expidió el 24 de marzo de 2020 el Decreto 150 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 132 Y 142 DE 2020 Y SE DISCTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en el artículo Primero del Decreto 150 de 2020, se ordenó el Aislamiento preventivo para todo el personal de planta y contratistas que laboran en el Municipio de Armenia, desde el veinticuatro (24) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de 2020, con el fin de que realicen sus actividades de manera remota desde casa, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, sin que ello constituya la modalidad de teletrabajo.

Que el Gobierno Nacional prorrogó a través del Decreto 593 de abril 24 de 2020, la medida de aislamiento preventivo ordenada mediante el Decreto 531 del 08 de abril de 2020 desde cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020 del presente año, disponiendo la reactivación económica de dos sectores correspondientes a la construcción y a manufacturas, con estrictas medidas de bioseguridad.

Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario prorrogar el término establecido en el artículo Primero del Decreto Municipal 150 de 2020, para el aislamiento preventivo del personal de planta y contratistas que laboran en el Municipio de Armenia.

Que con base a lo anterior, este Despacho,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la medida de Aislamiento Preventivo para el personal de planta y contratistas de la administración municipal central establecida en el artículo Primero del Decreto Municipal 150 de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en atención a las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional, con el fin de que realicen sus actividades de manera remota desde casa, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Artículo Segundo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 150 de marzo 24 de 2020, no sufren modificación alguna.

Artículo Tercero: El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha de su publicación.



MUNICIPIO DE ARMIENIA
Nº 800000484-3
Despacho Alcalde

RAM-334631
21/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO **169** DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DEL
DECRETO 150 DE 2020"

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

28 ABR 2020

Dado en Armenia, Q., a los

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: Maria Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico